



El Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta

Excma. Sra.
D^a Carolina Darias San Sebastián
Ministra de Política Territorial y
Función Pública

Ceuta, 15 de enero de 2020

Estimada Ministra:

Como bien conoce, en relación con la problemática de los Menores Extranjeros no Acompañados nuestra ciudad se enfrenta a una crisis sin precedentes, en cuanto a su dimensión, provocada por la llegada masiva de estos menores en un corto periodo de tiempo, y que ha derivado en una situación de verdadera emergencia. Los datos son el mejor argumento de lo que se afirma:

- En los últimos cuatro meses, la estancia en el Centro de Realajo Temporal ha pasado de 250 a 420 menores; esto es, se ha incrementado en un 70%. Al mismo tiempo, y según datos de la Policía Local, durante el pasado mes de diciembre entraron en Ceuta 80 menores no acompañados.
- El mencionado Centro de Realajo Temporal tiene multiplicada por 7 su capacidad de acogida, con todo lo que ello supone de hacinamiento y de imposibilidad de mantener su normal funcionamiento. Como consecuencia, dicho centro no puede acoger a ninguno de los cerca de 300 menores que, en unas condiciones de alto riesgo y vulnerabilidad, malviven en la calle, mayoritariamente en las instalaciones portuarias y sus inmediaciones.

Para dar una respuesta eficaz a esta grave crisis y consiguiente situación de emergencia, la Ciudad Autónoma no dispone de recursos suficientes, tanto en instalaciones como en medios, humanos y económicos (en 2018, el coste neto, una vez deducida la aportación del Estado, de la atención a los Menores Extranjeros No Acompañados fue de 7,7 millones de euros). Como tampoco esta Administración tiene atribuciones para evitar que los menores sigan entrando en Ceuta, a través de la frontera del Tarajal, al ritmo que lo hacen.

Es preciso aclarar que la apuntada incapacidad de esta Administración no puede ser achacada a la falta de previsión, por cuanto que la causa originaria del problema está en el comportamiento imprevisible de la presión. Los datos vuelven a ser el principal argumento: en junio de 2019, la necesidad de realojo era de 250 menores; en la actualidad, ha pasado a ser de unos 700 menores; y si continúa el actual ritmo de llegadas a Ceuta, dentro de 12 meses, superará la cifra de 1.500. Y así: ¿hasta qué número? ¿dónde está el límite?

Si se tiene en cuenta la motivación de los menores para salir de su país y la manera de acceder a nuestra ciudad, debe llegarse a la conclusión de que nos enfrentamos a un problema de inmigración irregular, que en Ceuta, al igual que en Melilla, se agrava por nuestro singular hecho fronterizo: somos las dos únicas fronteras terrestres de Europa en África, dos fronteras permeables en las que se aplica una excepción al Tratado de Schengen en cuanto a la no exigencia de visado consular a los residentes en las provincias marroquíes limítrofes.

Como consecuencia de la apuntada singularidad, dos ciudades pequeñas, extrapeninsulares, con pocos recursos y muchas necesidades, vulnerables y amenazadas, y que representan el 0,4 % del total de la población española, se ven obligadas a soportar el 14 % de la carga que, para toda España, supone la presión migratoria de los Menores Extranjeros no Acompañados.

Con base en lo expuesto, y teniendo en cuenta asimismo la reciente formación del nuevo Gobierno de la Nación, es motivo del presente recabar la inmediata intervención del mismo para que, en el ejercicio de sus capacidades y competencias, en particular la que le atribuye el artículo 149 de la Constitución Española, adopte las medidas que estime adecuadas para resolver la situación de grave crisis y de emergencia que, en relación con la problemática de referencia, sufre nuestra ciudad.

Todo lo que le traslado, a los efectos que procedan, quedando a su entera disposición para cuanto, en relación con el asunto que nos ocupa, desee requerir.

Un afectuoso saludo

Juan Jesús Vivas Lara